



DECRETO ALCALDICIO N° 3278/

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO  
QUE INDICA.

REQUINOA,

14 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

El memo N° 2407 de fecha 13.11.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para contratación "**Servicio de Banquetería Saludable, para ceremonia de cierre del programa Habitabilidad a realizarse el día 15 de noviembre a las 15:30 hrs, en Viña Miluna, comuna de Requinoa.** De acuerdo a las cotizaciones recibidas se concluye contratar al proveedor Sr. DANIEL CARVAJAL GUTIERREZ, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el monto de \$ 252.482.- Adjunto cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "**Servicio de Banquetería Saludable, para ceremonia de cierre del programa Habitabilidad a realizarse el día 15 de noviembre a las 15:30 hrs, en Viña Miluna, comuna de Requinoa.** De acuerdo a las cotizaciones recibidas se concluye contratar al proveedor Sr. DANIEL CARVAJAL GUTIERREZ, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el monto de \$ 252.482.- Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las Sigüientes cuentas:

- 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Familias (Ex IEF), del presupuesto municipal vigente \$ 100.000.-
- 114.05.15.009 Programa Habitabilidad Fondos Mideplan \$ 152.482.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/BCS/bcs.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo